

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2 3 1 6

VISTOS:

- a) El Decreto N°1786 de fecha 17 de agosto de 2018, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "Instalación Pintura Termoplástica vías urbanas de la comuna", ID N°2597-42-LP18.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, "Instalación Pintura Termoplástica vías urbanas de la comuna", ID N°2597-42-LP18, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) El Decreto N°1900 de fecha 31 de agosto de 2018, que aprueba el documento que contiene las respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública "Instalación Pintura Termoplástica vías urbanas de la comuna", ID N°2597-42-LP18, que fueron respondidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y forman parte integrante de esta Licitación Pública.
- d) El Decreto Alcaldicio N°2224 de fecha 08 de octubre de 2018 mediante el cual se posterga la fecha de adjudicación de la Propuesta Pública, del proyecto "Instalación Pintura Termoplástica vías urbanas de la comuna", ID N°2597-42-LP18 para el día 11 de octubre de 2018, a las 18:00 hrs.
- e) El Ordinario N°548 de fecha 12 de octubre de 2018 de Comisión de Evaluación Propuesta Pública ID N°2597-42-LP18 a Sr. Alcalde informando sobre el análisis realizado a los antecedentes confeccionados por el Municipio y las observaciones planteadas por algunos de los Oferentes, concluyendo proponer al Sr. Alcalde se disponga la revocación de la presente licitación, a través del respectivo Decreto Alcaldicio, para mejorar y precisar las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta adquisición con objeto perfeccionar el llamado y no afectar la igualdad de las ofertas. Lo anterior en virtud del Artículo 61 de la Ley 19.880.
- f) La providencia alcaldicia anotada en el anverso del documento indicado en la letra anterior a los vistos de este Decreto acogiendo la recomendación de la Comisión de Evaluación.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **REVOQUESE** la Licitación Pública publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2597-42-LP18, por la razón indicada en los vistos, letra e) de este Decreto.
2. **PUBLIQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

V REGION

PAMELA SOLÍS DE AGUDO

1. SRG/PSA/psa
2. Secretaría Municipal.
3. Secplac.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Control.
6. Jurídico.
7. Carpeta Propuesta. (100)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado